

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PARTICULARES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VIVIENDAS FAMILIARES DAÑADAS POR LA DANA E INDEMNIZACIÓN DIRECTA PARA LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y PROPIETARIOS DE EDIFICIOS FAMILIARES DESTRUIDOS POR LA RIADA. (Convenio de colaboración para la gestión administrativa entre el Ayuntamiento de Letur, Cáritas Parroquial de Letur y la Asociación Los Cárabos)

Artículo 1. OBJETO. Las ayudas irán destinadas a la adquisición de mobiliario para las viviendas familiares dañadas por la Dana e indemnización directa para las familias de los fallecidos y propietarios de edificios familiares destruidos por la riada.

Procedencia de fondos: 64.974,45€ que aporta la Asociación Los Cárabos de la campaña de venta de camisetas de Letur y 66.679,66€ de donativos directos a Cáritas Parroquial de Letur.

Artículo 2. REQUISITOS. Documentación a aportar para la adquisición de mobiliario o electrodomésticos:

1. Las personas interesadas en la adquisición de mobiliario o electrodomésticos deberán cumplimentar el formulario de solicitud que se acompaña a las presentes bases (ANEXO I): Solicitud para la adquisición de mobiliario para viviendas familiares dañadas por la Dana.
2. Certificado bancario o documento bancario donde se indique el número de cuenta de la persona solicitante.
3. Copia DNI.
4. Informe de conformidad de los servicios sociales o técnicos (se acompaña).

Las familias de personas fallecidas o los propietarios de edificios familiares totalmente destruidos no tendrán que solicitar ni justificar nada puesto que se les hará el ingreso directamente teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Letur dispone de los datos para tal fin.

Artículo 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de solicitud al que hace referencia en el artículo 2 de las bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **04/08/2025** y permanecerá abierto durante **2 meses**. Los impresos de solicitud se podrán retirar y presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Letur en horario de 9h a 13h.

Artículo 4. RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN. Para la adquisición de mobiliario se les asignará un importe fijo basado en el número de solicitudes y en la cuantía de fondos disponibles para tal fin (66.679,66€). Para las familias de los fallecidos, así como para las viviendas familiares desaparecidas por la Dana se les asignará un importe fijo basado en la cuantía de los fondos disponibles para tal fin (64.974,45€).

Importes y conceptos: De los fondos de Cáritas Parroquial hasta **2.000€** para las solicitudes de ayuda para mobiliario de viviendas familiares. De lo recaudado por la Asociación Los Cárabos de Letur **64.974,45€** el 50% para las familias de las personas fallecidas y 50% para los edificios familiares destruidos.

Artículo 5. JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS. El abono de la ayuda, en el caso de la adquisición de mobiliario para viviendas familiares afectadas por la Dana, se justificará mediante la presentación de factura y documento bancario de pago que deberá ser igual o mayor que el importe concedido. Examinado el expediente de justificación en cada caso se procederá al abono de la subvención por medio de transferencia bancaria.

ANEXO I. SOLICITUD AYUDA A PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES AFECTADAS POR LA DANA SEGÚN LAS BASES REGULADORAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LETUR, CÁRITAS PARROQUIAL DE LETUR Y LA ASOCIACIÓN “LOS CÁRABOS DE LETUR”.

El/La Solicitante:

Nombre y Apellidos			
Domicilio			
DNI		Teléfono	

VIVIENDA AFECTADA:	
REF. CATASTRAL:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

que la vivienda motivo de esta subvención es de su propiedad o dispone de derecho suficiente para poder solicitarla.

que los muebles o electrodomésticos adquiridos irán destinados a la vivienda arriba referenciada.

Mediante la firma de esta solicitud la persona solicitante acepta las bases de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITA** ser beneficiario/a de las ayudas a particulares para la adquisición de mobiliario para las viviendas familiares afectadas por la DANA según las bases reguladoras del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Letur, Cáritas Parroquial de Letur y la Asociación “los Cárabos de Letur”.

En Letur, a _____ de _____ de 2025.

Fdo. _____.

INFORME DE SERVICIOS SOCIALES.

El/La Solicitante:

Nombre y Apellidos			
Domicilio			
DNI		Teléfono	

- Adquisición de mobiliario para vivienda dañada por la Dana.
- Indemnización directa para las familias de los fallecidos.
- Indemnización directa para los propietarios de viviendas familiares destruidas.

En relación a la convocatoria de ayudas a particulares destinadas a la adquisición de mobiliario para viviendas familiares dañadas por la Dana e indemnización directa para las familias de los fallecidos y propietarios de viviendas familiares destruidas por la DANA, según las bases reguladoras de dicha convocatoria:

Vista la documentación obrante en este Servicio facilitada por el/la solicitante que figuran en la declaración aportada.

SE INFORMA

- Favorablemente.
- Se considera que la solicitud no es susceptible de ser subvencionada.

En Letur a _____ de _____ de 2025.

Fdo. _____